

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004095

Lima, 28 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;



Que, el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo del SAT, aprobado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003676 de fecha 18 de febrero de 2016, establece que la licencia es la autorización que se concede al trabajador para dejar de asistir al centro de trabajo por un lapso mayor a un (01) día de labores, pueden ser concedidas con o sin goce de haber, su otorgamiento es facultad exclusiva del SAT y su autorización está condicionada prioritariamente a las necesidades del servicio;



Que, mediante carta de fecha 13 de marzo de 2018, el señor Manuel Gonzalo Horna León, Gerente de Servicios al Administrado del SAT, solicitó licencia con goce de haber para participar en el IV Postgrado Iberoamericano en Gobiernos y Políticas Públicas Locales a desarrollarse en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) en el municipio de Ciudad Real, Madrid – España;



Que, a través de la Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N.º 187-005-00001100 de fecha 28 de junio de 2018, en atención a la solicitud señalada en el considerando precedente, se dispuso otorgar la licencia con goce de haber por motivo de interés de la entidad al citado funcionario, del 30 de junio al 21 de julio del presente año;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N.° 187-092-00023438 recibido el 28 de junio de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.° 185-092-00003385, emitido por la Gerencia Central de Operaciones, requiere la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante el periodo de licencia, la Gerencia de Servicios al Administrado del SAT al señor Wilfredo Jhon Calderón Valenzuela, en adición a sus funciones como Especialista de Atención y Orientación III;



Estando a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo del SAT, aprobado mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003676, y a lo establecido en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Gerencia de Servicios al Administrado del SAT al señor Wilfredo Jhon Calderón Valenzuela, del 30 de junio al 21 de julio de 2018, en adición a sus funciones como Especialista de Atención y Orientación III.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitza Clara Milosevich Caballero

.....
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

